

RESOLUCION EXENTA N° 015/00234

REF: AUTORIZA VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 846-12-LP15, AMPLIACION JARDIN INFANTIL AMANCAY DE FREIRINA.

COPIAPÓ, 19 de agosto de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la "Ampliación Jardín Infantil Amancay" de la comuna de Freirina.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00045 de fecha 20 de febrero de 2015 se Aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para contratar la ampliación del Jardín Infantil Amancay y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl, las que fueron modificadas a través de Resolución Exenta N° 015/00055 de 04 de marzo de 2015.

3. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/00075, de fecha 19 de marzo de 2015 que adjudica licitación pública 846-12-LP15, a la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6, ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar.

4. Que con fecha 31 de marzo 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6, ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar.

5. En el punto 27 de las bases administrativas se señala "El pago por los servicios o trabajos ejecutados se podrán efectuar una vez que se encuentre tramitada la resolución que aprueba el monto del valor proforma".

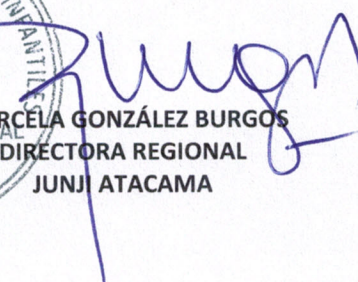
6. Que con fecha 07 de agosto de 2015 la ITO de la obra emite informe en el que aprueba el gasto de valor proforma correspondiente a la suma de \$667.768 (seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos).

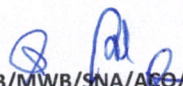
7. La orden de ingreso municipal N° 001140 de 13 de mayo de 2015 por un monto de \$325.213 y la orden de ingreso municipal N° 1139 de 13 de mayo de 2015 por un monto de \$342.55, entregadas por el contratista.

RESUELVO:

1°.- AUTORIZÉSE monto valor proforma por la cantidad de \$667.768 (seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos) a la la Empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.614-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés , cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6 , ambos con domicilio en Talca N° 630 , Comuna de Vallenar , por servicios generados en la Licitación Pública **ID 846-12-LP15** para contratar la "Ampliación Jardín Infantil Amancay" de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan y el informe de la ITO evacuado con fecha 07 de agosto de 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/SNA/AGG/aco

.-Encargada de Cobertura e infraestructura
.-Subdirectora RRF
.-ITO
.-Unidad Jurídica
.-Oficina de Partes